

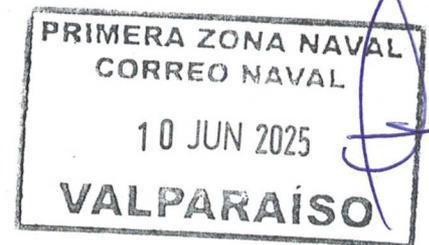


Confederación Marítima de Chile
"COMACH"



Valparaíso, 10 de Junio de 2025.

Señor
Fernando Cabrera Salazar
Vicealmirante
Comandante en Jefe de la Armada de Chile
Presente.



Distinguido Comandante:

La Directiva de la Confederación Marítima de Chile "COMACH", la Federación de Tripulantes de Chile "FETRICH" y el Sindicato de Tripulantes "SITRATRIM", junto con saludarlo afectuosamente y desearle éxito en su nuevo nombramiento y gestión de mando, venimos a usted en solicitar, tenga a bien, intervenir ante la Subsecretaría de Marina, del Ministerio de Defensa, a fin de que se dé una orden de No Innovar en el Artículo 14 de la Ley 2.222 (Ley de Navegación), que resguarda el derecho de las dotaciones de Naves Mercantes y Especiales, que en su totalidad deben ser chilenos, como reza la actual normativa.

Atendiendo con el Decreto Supremo DS 680, se establecen materias referente a la Reserva Naval, este Artículo nace frente al resguardo de la Soberanía Nacional, en casos calificados, entre ellos conflictos o situaciones que ameritan la protección de los intereses nacionales.

Creemos que el Poder Legislativo, no ha considerado la participación del Ministerio de Defensa para la actual reforma a la Ley de Fomento y Ley de Navegación, cosa que nos sorprende al debilitarse la presencia chilena, en naves de los registros de Matrícula chilena.

Las pretenciones de algunos Senadores, son garantizar puestos de empleo de Marinos Mercantes en un 85% de las dotaciones y entregan el 15% restante a extranjeros, lo que nos parece una aberración o falta de sensatez.

La actual Ley 2.222, Artículo 14 párrafo 1ero., Menciona "Para mantener enarbolado el Pabellón Nacional, se requiere que el capitán de la nave, su oficialidad y tripulación sean chilenos". El párrafo 2° del Mismo Artículo menciona que "No obstante la dirección por resolución fundada y en forma transitoria podrá autorizar la contratación del personal extranjero, cuando ello sea indispensable", por tal razón, el Legislador de esa época entendió la importancia del mencionado artículo, en resguardo de lo que entendemos por soberanía.

Al parecer, los actuales Legisladores no lo han considerado, motivo por el cual recurrimos a usted, como máxima Autoridad, para intervenir ante el Ministerio de Defensa a que se haga parte de este proceso legislativo, que a nuestro juicio, es un atentado al principio de



Confederación Marítima de Chile
"COMACH"

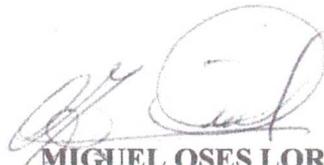


soberanía y presencia chilena en esta actividad, considerando que somos un país con una historia de marcados conflictos bélicos que aun permanecen manteniendo un sentido de resentimiento hacia nuestra patria, lo que no sería conveniente dejar esos espacios a la deriva y evitar los riesgos futuros en nuestra última frontera marítima, tan resguardada hasta el día de hoy.

Nuestra misión como representantes de gran parte de los Marineros Mercantes chilenos es poner en antecedente lo que creemos que sería un grave riesgo para la soberanía marítima nacional.

Quedamos atentos a sus noticias, saludamos afectuosamente,

POR "COMACH"


MIGUEL OSES LORCA
Secretario General



POR FEDERACIÓN DE TRIPULANTES DE CHILE "FETRICH"


ALBERTO GODOY JIMÉNEZ
Presidente



POR SINDICATO DE TRIPULANTES "SITRATRIM" EX C.S.A.V.


DIÓGENES MANCILLA NAVARRO
Presidente



MOL/AGJ/DMN/jao
c.c. Director General del Territorio Marítimo de de M.M.N.
Archivo.

